



**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y
GASTOS**

-EJERCICIO 2021-

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba
C/ Pérez de Castro, 1 - 14003 Córdoba
Tel. 957 29 61 99 - Fax: 957 20 21 06
www.camaracordoba.com

INTRODUCCIÓN

Según lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y en el resto de normativa vigente de aplicación, se elabora el PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS para el ejercicio 2021, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios, compuesto de la siguiente documentación la cual se adjunta:

- Memoria Explicativa
- Programas de Actuación, Inversión y Financiación
- Plantilla de Personal
- Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2020. Estado de Ingresos y Gastos desglosados y Resumen por Secciones y Capítulos.

Asimismo se acompaña Diligencia de Aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2021, firmada por la Sra. Secretaria General de la Corporación.

1. MEMORIA EXPLICATIVA

MEMORIA EXPLICATIVA

Siguiendo la línea marcada por los Órganos de Gobierno de esta Corporación y respetando lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (en adelante, ley 4/2014); en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (en adelante, ley 4/2019) y en el resto de normativa de aplicación, elaboramos el PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS para el ejercicio 2021, fijando unos gastos máximos de 2.555.985,00 €, cifra que totaliza los créditos para atender las obligaciones que se prevén reconocer en el periodo, los cuales se estima que sean cubiertos con los ingresos que se prevé obtener y reconocer en dicho ejercicio y de esta forma hacer frente a la ejecución del PLAN DE ACTUACIÓN establecido, el cual persigue en última instancia los objetivos generales de fomento de la competitividad empresarial, el apoyo y estímulo al comercio exterior e interior, la prestación de servicios al tejido empresarial del ámbito de actuación de la Cámara y el fomento de la regeneración del tejido económico y la creación de empleo en dicho ámbito.

Al igual que en ejercicios precedentes, en la elaboración del Presupuesto se han contemplado los **principios** de estabilidad presupuestaria, plurianualidad, sostenibilidad financiera, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos y responsabilidad y racionalidad en la gestión del gasto. Asimismo, se ha considerado el **principio de igualdad entre mujeres y hombres** integrando el enfoque de género en la planificación de aquéllas actuaciones que permitan incluir objetivos de igualdad de género. De esta forma, se introduce la concepción del presupuesto como un instrumento para la transversalidad de género.

En lo que respecta a la estructura formal y criterios de elaboración del presupuesto, dado que a la fecha de elaboración del presente Proyecto de Presupuesto no se ha producido aún el desarrollo autonómico, ni las instrucciones previstas en la ley 4/2019, ni la determinación del Plan de Contabilidad aplicable a las Cámaras de Comercio de Andalucía, cabe decir que en el Proyecto de Presupuesto elaborado se siguen distribuyendo los Ingresos (“Permanentes” y “No Permanentes”) y los Gastos, como en ejercicios precedentes, en secciones, capítulos, subcapítulos y cuentas de imputación, respetando lo estipulado en la Orden de 30 de Enero de 1.981, sobre régimen de contabilidad general de las Cámaras Oficiales de Comercio, (B.O.E. nº 62 de 13 de Marzo de 1.981). Asimismo, cabe indicar que se han considerado los principios contables recogidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y modificado por Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

De conformidad con lo anterior, en el Proyecto de Presupuesto que se presenta, se clasifican los ingresos y gastos por secciones, conteniéndose en la Sección Primera los capítulos de ingresos y recursos que se estima obtener y reconocer en el ejercicio y, en la Sección Segunda los capítulos de gastos previstos. Las “cuentas de imputación” o partidas presupuestarias contenidas en los distintos capítulos informan, respectivamente, del origen de los recursos que se prevé obtener y reconocer y de la finalidad de los créditos previstos, atendiendo también a la naturaleza económica. De esta forma, en relación con la clasificación de los gastos, cabe aclarar que en la Sección Segunda se registran la totalidad de los gastos que se prevé reconocer; esto es, tanto las partidas de gastos generales, de funcionamiento y de estructura necesarios para el desarrollo de toda la actividad cameral, como las partidas de gastos directos afectados a las actividades y servicios detallados en el Programa de Actuación e Inversión, dentro de los cuales existen una serie de gastos que están clasificados en el Presupuesto atendiendo a su naturaleza económica y que tienen carácter transversal con respecto a las actuaciones previstas en dicho Programa. La especificación de la totalidad de los ingresos y gastos a las distintas actividades, se realiza en fase de ejecución del presupuesto a través del registro de todas las operaciones en Centros Analíticos.

Salvo en las partidas contenidas en el capítulo 01 de la Sección Primera y en las Partidas Inventariables de los capítulos 04 y 05 de la Sección Segunda, el criterio seguido es el de aplicar el principio del devengo.

El carácter limitativo de los créditos presupuestarios se manifiesta en tres aspectos: temporal, cuantitativo y cualitativo. En lo que respecta al límite temporal, en el presente Proyecto de Presupuesto se concreta en las obligaciones que se prevén reconocer por las actividades corrientes, de inversión y de financiación del ejercicio 2021; habiéndose incorporado una estimación de los posibles ajustes, pérdidas y provisiones por deterioro de saldos a cobrar de programas ejecutados en ejercicios anteriores y que según las normas de contabilidad aplicables deban reconocerse en el presente ejercicio, siguiendo el principio de prudencia.

En relación a la vertiente cuantitativa y cualitativa de los créditos presupuestarios, el total de gastos previstos para el ejercicio supone la cifra máxima del sumatorio de créditos que se prevén reconocer en el ejercicio, distribuidos en los correspondientes capítulos de la Sección Segunda atendiendo a las finalidades establecidas en el Programa de Actuaciones Inversiones para el ejercicio 2021 y a la naturaleza económica de los gastos, que como ya se adelantó, comprende partidas de gastos de carácter transversal y comunes a todas la actividad cameral. No obstante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 4/2019 y para dotar de la flexibilidad requerida en la fase de ejecución del presupuesto, siempre que sirva para mejorar la gestión y utilización de los recursos bajo el criterio de eficiencia con el fin de conseguir los objetivos generales planteados, se considerará, en caso de requerirse, la posibilidad de modificar las concretas actividades y actuaciones previstas en el Programa de Actuaciones e Inversiones, lo cual se pondrá de manifiesto en el proceso de control y administración del Plan en la fase de ejecución del Presupuesto. Este proceso, implantado desde hace unos años en la Cámara de Córdoba, supone entre otros aspectos la revisión en el ejercicio corriente de las acciones y programas en ejecución y, en su caso, el análisis y valoración de nuevas actuaciones al objeto de desarrollar el mayor número posible de actividades y servicios que favorezcan el cumplimiento de las funciones reconocidas a las Cámaras por la ley 4/2014 y la ley 4/2019, en consonancia con la finalidad última de estas Corporaciones y, todo ello, bajo los principios que deben regir en la elaboración y ejecución de los Presupuestos y, en especial, los de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos y transparencia. Esta requerida flexibilidad y, consecuentemente las modificaciones que se hagan para adaptar el Plan de Actuación, tienen unos límites los cuales, en primera instancia, están contenidos en las leyes citadas y en el resto de normativa aplicable. En concreto, en la vertiente cuantitativa, esas posibles modificaciones respetarán las siguientes limitaciones:

- En ningún caso se superará el importe total de gastos consignado en el Presupuesto Ordinario del ejercicio, que opera como límite máximo y que para el ejercicio 2021 asciende a 2.555.985,00 €.
- A nivel de partida y capítulo, se podrá superar el importe presupuestado de las partidas y la cifra total consignada en cada capítulo sin necesidad de modificación formal del Presupuesto Ordinario aprobado, siempre que no supere el 20% de la cuantía presupuestada en el capítulo y, en cualquier caso, teniendo en cuenta el límite máximo indicado en el punto anterior.
- En caso de que, en el proceso de control y administración del Plan de Actuaciones, se prevea la ejecución de gastos que pudieran suponer que los créditos en algún capítulo superen el 20% de la cuantía presupuestada, y siempre que exista capítulos cuya ejecución muestre créditos disponibles, se deberá realizar formalmente una modificación presupuestaria por transferencia entre capítulos, siguiendo lo establecido en la ley 4/2019. En ningún caso, la modificación así planteada podrá suponer que se supere el límite máximo indicado en el primer punto.
- Las modificaciones anteriormente descritas de los créditos aprobados en el Presupuesto Ordinario del ejercicio, en ningún caso podrán poner en riesgo la estabilidad presupuestaria ni la sostenibilidad financiera de la Corporación.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de elaborar presupuestos extraordinarios, según lo dispuesto en la ley 4/2014 y en la ley 4/2019.

En cuanto al **contenido cifrado del Proyecto de Presupuesto Ordinario para 2021**, se presenta a continuación explicación de los puntos más destacables en cada Sección.

Sección Primera: Ingresos

Al igual que en el Presupuesto Ordinario de los tres últimos ejercicios, **el capítulo 01 “Ingresos por Recursos Permanentes**, aún manteniendo dicha denominación ya no tienen tal naturaleza y sí un carácter totalmente residual en el conjunto de los recursos del presupuesto ordinario de la Corporación. Su peso específico sobre el total de los ingresos ha ido disminuyendo desde la supresión del “Recurso Cameral Permanente” (en adelante, RCP). Desde hace unos años, los movimientos de las cuentas presupuestarias que conforman el capítulo van referidos a la liquidación en vía ejecutiva que se realice en cada ejercicio de los saldos pendientes de cobro correspondientes a los “recibos atrasados”, siendo la AEAT la encargada de la gestión de cobro de dichos recibos, en virtud de convenio suscrito con la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante, Cámara de España), la cual remite durante el ejercicio las liquidaciones efectuadas. Cada vez resulta más difícil la estimación de los importes de las partidas que componen el capítulo, dado que depende de la evolución del resultado de dichas liquidaciones (no gestionadas por las Cámaras territoriales).

El capítulo se compone tanto de partidas de “ingresos” (01.02.01.) como de “minoraciones asociadas” (01.03.02 que registra gastos asociados a la gestión de recaudación y 01.03.03 “Bajas y Devoluciones”). Hay que aclarar, que los ingresos consignados en la cuenta 01.02.01. “Recibos Atrasados”, no son ingresos del ejercicio en sentido económico, ni su registro responde completamente al principio del devengo. En la cuenta se ha consignado el importe máximo que se prevé que se podría dar de baja a lo largo del ejercicio 2021, correspondiente al saldo final estimado pendiente de cobro por estos “Recibos” para el 2020 en la fecha de elaboración del Proyecto de Presupuesto que nos ocupa. Este saldo final estará deteriorado al 100% y calificado de “dudoso cobro” en el Balance de Situación de la Corporación. Visto el estado de ejecución hasta la fecha, previsiblemente el capítulo presente un saldo neto negativo en el ejercicio 2021. Dado que las liquidaciones de recibos del ejercicio 2020 comunicadas por la Cámara de España hasta la fecha de elaboración de este presupuesto arroja altas cifras de “Bajas y Devoluciones” en relación con las liquidaciones que han conseguido ser gestionadas y todo apunta a que siga generándose una elevada proporción de las mismas seguimos optando por un criterio de prudencia a la hora de cifrar el capítulo, por lo que se estima que casi todo el saldo pendiente se corresponda con Bajas (fallidos definitivos). Esto, unido a las minoraciones asociadas al gasto de recaudación estimado (01.03.02. “Tanto por Ciento de Recaudación”) por las liquidaciones que efectúe la AEAT y comunique la Cámara de España, da lugar a que la previsión del capítulo 01 presente un saldo negativo.

El Capítulo 02 “Ingresos por Recursos no Permanentes” es el que contiene los recursos previstos para el ejercicio 2021. Al contrario de lo que sucede con los gastos o créditos presupuestarios, los ingresos presupuestarios no tienen carácter limitativo. Se trata de estimaciones no limitativas que se han cifrado bajo un criterio de prudencia, siguiendo la recomendación realizada por la Administración Tutelante, en el “Antecedente de Hecho Tercero” de la Resolución de Aprobación de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2015, la cual se viene teniendo presente en la elaboración de los Presupuestos Ordinarios desde entonces.

Los aspectos considerados a la hora de cifrar el Programa de Financiación para el ejercicio y por tanto, los importes consignados en las partidas del capítulo 02, han sido la citada recomendación, junto con el análisis de las liquidaciones de los últimos ejercicios y los controles de ejecución del ejercicio corriente y en consonancia con las acciones previstas en el Programa de Actuaciones del ejercicio 2021.

Con respecto al Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2020, se estima un incremento del capítulo 02 aproximadamente del 3,96%. En el Subcapítulo 02.01, de ingresos “Por Servicios Prestados”, se prevé una disminución del 9,88%, habiéndose estimado reducción en todas las partidas que lo componen, aunque en términos absolutos es el servicio de Documentación de Comercio Exterior y,

en concreto, por las Certificaciones, Legalizaciones y Visados (cuenta 02.01.01) la que presenta mayor disminución. La previsión de estas partidas se ha realizado prudentemente, ante la situación derivada de la pandemia por el COVID-19, que ya ha supuesto una evolución a la baja en la ejecución del ejercicio corriente. El Subcapítulo 02.04, de ingresos “Por Otros Conceptos”, se incrementa entorno a un 6,22%, lo que supone un aumento neto de 131.646,00 €, motivado fundamentalmente por el aumento de las previsiones de los recursos a reconocer por las cofinanciaciones de la Unión Europea y otras cofinanciaciones públicas (y en menor medida privadas), nacionales e internacionales asociadas a los Programas previstos del área de actuación de Formación, Empleo y Creación/Consolidación Empresarial. Atendiendo a la realidad económica derivada de las liquidaciones presupuestarias de ejercicios anteriores y de la evolución del ejercicio corriente y teniendo en cuenta la recomendación de la Administración Tutelante, citada anteriormente, las previsiones de ingresos del resto de partidas del Subcapítulo 02.04, (salvo la 02.04.05., que se mantiene igual) disminuyen respecto de lo presupuestado para el ejercicio 2020.

Para finalizar con la explicación de los aspectos más destacables de la Sección Primera, cabe decir que la partida 02.04.03, “Otros Ingresos” contiene ingresos de diversa naturaleza, que contablemente tienen sus cuentas propias y su registro, en la fase de ejecución del presupuesto, mediante Centros Analíticos. Fundamentalmente se han previsto los siguientes ingresos:

- Ingresos complementarios de naturaleza privada entre los que se encuentran ingresos por uso de salas, aulas y medios; patrocinios y ayudas para actividades del servicio de Lonjas de contratación; servicio complementario de entrega de documentación y otros ingresos menores complementarios y de gestión.
- Ingresos previstos por la aplicación de créditos formativos relacionados con la formación del personal de la Corporación.
- Recursos derivados de las cofinanciaciones públicas previstas de fondos procedentes de la Unión Europea (en concreto de FEDER 2014-2020) asociadas a los Programas planificados para el ejercicio 2021 del Área de Actuación de Promoción y Apoyo del Comercio Exterior y de la Internacionalización de la Empresa. Los ingresos que se estima reconocer por dichos conceptos en correlación con los gastos asociados a los citados Programas suponen aproximadamente el 92,24% de la cifra total prevista en la partida presupuestaria 02.04.03.

Sección Segunda: Gastos

En conjunto el total de gastos previstos para el ejercicio 2021 se incrementa con respecto al Presupuesto del ejercicio 2020 aproximadamente en un 3,95% (97.220,00 €). Siguiendo la línea de contención del gasto en aquéllas partidas que lo permiten sin ocasionar merma en la calidad de los servicios y actuaciones a realizar, se reducen todos los capítulos de gasto salvo los capítulos 03, 09, 14 y 15, que aumentan, y 07 y 16, que se mantienen con igual previsión que en el 2020. A continuación se resume lo más destacable de los capítulos de gastos.

El Capítulo 03 “De Personal” es el de mayor peso específico en el conjunto de la Sección Segunda, en consonancia con la actividad de servicios que desarrolla la Corporación para el cumplimiento de sus funciones y fines. Para el ejercicio 2021 se presupuesta 93.837,00 € más que en el ejercicio 2020 (aproximadamente un 7,02%).

Las partidas 03.02.01 (“Sueldos y Antigüedad”) y 03.03.01 (“Seguros Sociales”) registran el gasto total de personal, incluyendo el coste directo y, en su caso, de imputación indirecta, asociado a las actividades y servicios del Programa de Actuación previsto para ejercicio 2021. El incremento en estas partidas responde a la estimación del gasto máximo que supondría la recuperación salarial, en caso de eliminarse totalmente en el 2021 las medidas de reducción salarial que vienen adoptándose en los últimos años en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El documento Plantilla de Personal incorporado al presente Proyecto de Presupuesto contiene la información sobre los efectivos de personal con que cuenta la Corporación y las cuantías retributivas máximas previstas para el ejercicio 2021.

El resto de las partidas que componen el capítulo se mantienen igual o se reducen respecto del ejercicio precedente.

En el capítulo 04 “Gastos del Local” sólo se dotan cuantías a las partidas del subcapítulo 04.01 (“No Inventariables”) que registra los gastos generales y de estructura asociados al mantenimiento y suministros de las instalaciones donde se desarrolla la actividad y del local de archivo, incluyendo la dotación a la amortización de los locales e instalaciones. Para el ejercicio 2021, en aquellas partidas que lo permiten, se continúa con la política de contención del gasto, lo que en conjunto ha supuesto una disminución de la cifra prevista de 1,30% aproximadamente, respecto del ejercicio anterior.

El capítulo 05 “Gastos de Material” se compone de dos subcapítulos. El subcapítulo 05.01 integra las partidas de gastos corrientes por servicios y materiales no inventariables, incluido el gasto por la dotación a la amortización de los elementos inventariables del capítulo 05. El incremento presupuestario de este subcapítulo para el ejercicio 2021 asciende a 1.950,00 € (2,91% más aproximadamente). Por su parte, el subcapítulo 05.02 se compone de las partidas presupuestarias que registran los gastos previstos en el Programa de Inversiones del ejercicio 2021, habiéndose reducido un 10,16% respecto del ejercicio 2020 y que supone completar la previsible renovación de elementos de inmovilizado material (Mobiliario, Máquinas y Equipos de Oficina y Datos y Otras Instalaciones) e inmaterial (Aplicaciones Informáticas).

El capítulo 06 “Relaciones Públicas” en conjunto disminuye en torno a un 13,81% respecto del presupuesto 2020.

El capítulo 07 “Publicaciones y Suscripciones”, no sufre variación y **el 08 “Viajes y Dietas”** disminuye ligeramente respecto del 2020 (750,00€ menos).

El Capítulo 09 incrementa respecto del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2020 en un 8,28% aproximadamente, lo que supone un aumento de las previsiones de gasto de 52.148,00€. Las partidas que componen el capítulo registran parte de los gastos directos asociados a las acciones correspondientes al eje o área de actuación de “Formación, Empleo y Creación/consolidación de Empresas”, contenidas en el Programa de Actuación para el ejercicio 2021. Este aumento es debido fundamentalmente al incremento de presupuesto previsto en relación al Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), en el que se ha previsto, junto con el resto de actuación que lo integran, la realización de un nuevo tramo de actuación de formación online, para diversificar la modalidad de impartición formativa dada la necesidad de adoptar medidas complementarias, ante la situación derivada de la pandemia. Cabe recordar que, como ya se ha mencionado anteriormente, las partidas de este capítulo no agotan los gastos asociados a los programas de la citada área. El resto de gastos directos y, en su caso indirectos, que se encuentran contenidos en otros capítulos (por ejemplo, “Gastos de Personal”) se imputarán en fase de ejecución del Presupuesto a través de Centros Analíticos, atendiendo a los requerimientos establecidos para cada programa/actividad y respetando lo previsto en los convenios de colaboración que, en su caso, se suscriban para el desarrollo de los programas. Esto supone, la aplicación práctica de la necesaria optimización y racionalidad de la gestión de los recursos de la Corporación. (Esta aclaración sobre los gastos directos e indirectos se hace extensible a la explicación del capítulo 10).

De las cuentas de imputación contenidas en el capítulo 09, la 09.01.06 registra parte de los gastos directos previstos para la actividad privada relacionada con el área y en ella se prevé una ligera disminución respecto del Presupuesto del ejercicio anterior. Las otras dos cuentas están fundamentalmente relacionadas con funciones público-administrativas reconocidas legalmente a las Cámaras, presentándose con aumento la 09.01.07 (61.810,00€, un 11,12% más) y con una disminución del 14,40% (8.162,00€ menos) la 09.01.02.

El capítulo 10, disminuye respecto del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2020 en torno a un 22,10%, lo que supone 40.012,00€ menos. Se reduce la dotación presupuestaria en los dos subcapítulos que la componen. El subcapítulo 10.01 comprende parte de los gastos directos asociados a las acciones previstas en el eje/área de actuación de “Apoyo al Comercio Interior,

Innovación y desarrollo tecnológico” y en el Programa de Delegaciones. El subcapítulo 10.02 contiene los gastos previstos para la ejecución de los programas de “Fomento de la Internacionalización de la Empresa”. Todas estas acciones se encuentran relacionadas en el Programa de Actuación para el ejercicio 2021 y se refieren fundamentalmente al desarrollo de funciones público-administrativas reconocidas legalmente a las Cámaras andaluzas. En el Presupuesto del ejercicio 2020 se había incorporado, siguiendo el principio de prudencia, la estimación de gasto asociado a los posibles ajustes, pérdidas y provisiones por deterioro de saldos a cobrar de programas de las áreas citadas, ejecutados en el periodo operativo FEDER 2007-2013. Al haberse producido ya el cierre de dicho periodo operativo y la correspondiente liquidación en el ejercicio 2020, ya no es necesario mantener dichos importes en el Presupuesto para el 2021.

En el **capítulo 11** sólo se presupuesta la cuenta 11.01.01 “Lonja de Contratación, con una disminución de dotación del 25%. Dicha cuenta registra parte de los gastos directos del servicio de Lonjas que viene desarrollando la Corporación desde hace años y que está configurado en la Ley 4/2014 y la Ley 4/2019, como una actividad de carácter privado.

El capítulo 12 en conjunto disminuye respecto del Presupuesto del ejercicio 2020 en 4.800 € (10,37% menos). La cuenta 12.01.02 “Fotocopiadora” registra una disminución de 1.000,00€ (8,93% menos). La cuenta 12.01.04 “Cuadernos ATA” que se reduce en 3.000,00€ (16,22% menos), registra los gastos por las liquidaciones con la Cámara de España por este tipo de documentación para el comercio exterior de las empresas, así como los gastos de seguro asociados a estos Cuadernos y gestionados también por Cámara de España. La cuenta 12.01.03 “Imprenta” aumenta en importe no significativo y la 12.01.05 “Servicios de Tramitación y Gestión” disminuye también en 1.000,00€ (11,11%). Estas disminuciones están fundamentalmente motivadas por la evolución esperada del servicio de documentación para el comercio exterior de las empresas, ante la situación de incertidumbre derivada de la pandemia. En ambas se han presupuestado fundamentalmente gastos relacionados con el servicio de documentación para el comercio exterior (gastos por material impreso de Cuadernos ATA y Certificados de Origen y gastos por legalizaciones y por gestión de Certificados de Origen) y, por tanto, junto con la cuenta 12.01.04, registran gastos asociados a varias de las funciones de carácter público-administrativo reconocidas por las Leyes 4/2014 y 4/2019.

El capítulo 13 registra una disminución apenas apreciable, motivada por la minoración de los importes que se prevén liquidar con la Cámara de España (13.01.01) y con el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio (13.01.02), por las liquidaciones de Recibos Atrasados del RCP. (Véase explicaciones del capítulo 01 de la Sección 1ª). Por su parte, las cuotas con “Otros Organismos” (13.01.04) se mantienen en igual cifra que en el ejercicio anterior, en previsión de continuar con la aportación anual a la Bolsa de Comercio Europea.

Los capítulos **14 “Impuestos”**, que registra las contribuciones, impuestos y otros tributos, y **15. “Amortizaciones Financieras”** donde se prevé sólo gastos bancarios, dado que la Corporación no tiene financiación ajena exigible, ni se prevé acudir en el ejercicio 2021 a este tipo de financiación. El presupuesto de gastos de ambos capítulos aumenta ligeramente en términos absolutos. En el primer caso, fundamentalmente por previsión de gasto del impuesto de sociedades. En el segundo caso, en previsión de un posible aumento de las comisiones bancarias, derivado del cobro de comisión sobre saldos medios, por parte de determinadas entidades bancarias.

Las dotaciones del Capítulo **16 “Diversos e Imprevistos”** se mantienen igual para el ejercicio 2021. En la cuenta 16.01.01 “Diversos e Imprevistos” se registran gastos de naturaleza diversa que no encuentran un mejor encuadramiento en otras partidas, tales como seguros de responsabilidad de los órganos de gobierno y administradores de la Corporación; mantenimiento, inspecciones técnicas y seguro del vehículo de la corporación y otros gastos diversos y de gestión que normalmente no presenta una cuantía significativa. Asimismo en esta cuenta se dota importe para posibles imprevistos. Se ha considerado conveniente mantener la misma cuantía que en el ejercicio precedente.

Finalizadas las explicaciones de los puntos más destacables del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio 2021, y para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 4/2019, a continuación se presenta el resumen de la **previsión de ejecución del Presupuesto Ordinario del ejercicio corriente**.

ESTIMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 2020			
SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS			
	PRESUPUESTADO	EJECUCIÓN ESTIMADA	% Ejecuc.
01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	-2.920,00 €	9,17 €	-0,31%
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	2.461.685,00 €	2.502.563,90 €	101,66%
TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2.458.765,00 €	2.502.573,07 €	101,78%
SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS			
	PRESUPUESTADO	EJECUCIÓN ESTIMADA	% Ejecuc.
03. DE PERSONAL	1.336.687,00 €	1.349.374,17 €	100,95%
04. GASTOS DE LOCAL	68.730,00 €	64.839,18 €	94,34%
05. GASTOS DE MATERIAL	98.738,00 €	75.035,68 €	75,99%
06. RELACIONES PÚBLICAS	18.100,00 €	5.199,38 €	28,73%
07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	850,00 €	676,20 €	79,55%
08. VIAJES Y DIETAS	7.750,00 €	1.783,94 €	23,02%
09. FORMACIÓN	629.630,00 €	516.346,24 €	82,01%
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	181.064,00 €	77.139,35 €	42,60%
11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	4.000,00 €	1.411,76 €	35,29%
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	46.300,00 €	31.128,49 €	67,23%
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	316,00 €	256,36 €	81,13%
14. IMPUESTOS	7.000,00 €	4.404,22 €	62,92%
15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	2.500,00 €	1.817,11 €	72,68%
16. DIVERSOS E IMPREVISTOS	57.100,00 €	25.469,86 €	44,61%
TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTARIOS	2.458.765,00 €	2.154.881,94 €	87,64%
Superávit estimado del Presupuesto Ordinario (INGRESOS MENOS GASTOS)		347.691,13 €	

Respecto de la previsión de ejecución que contiene el estado anterior, cabe indicar las siguientes precisiones:

- 1) Las cifras de ejecución presupuestaria estimada parten de un control de ejecución realizado a 15/10/20 y teniendo en cuenta la evolución de las partidas hasta dicha fecha, en la cual ha influido de diversas maneras la situación derivada de la pandemia originada por el COVID-19. Así, se han realizado gastos no previstos para adecuación de medidas de seguridad y distanciamiento, gastos por actividades y servicios implementados ad hoc para paliar y ayudar a las PYMES durante el estado de alarma; se ha producido paralización de algunos programas y suspensión de otros que no se han podido reanudar; retraso en convocatorias con la consiguiente disminución de objetivos alcanzables; reducción de la emisión de documentos asociados al comercio exterior de las empresas, etc.
- 2) Se trata de una estimación de ejecución del Presupuesto Ordinario del Ejercicio; por tanto, teniendo en cuenta que el resultado que arroja la Cuenta de Pérdidas y Ganancias no es totalmente coincidente con el resultado de la liquidación del Presupuesto Ordinario, dado que son dos documentos distintos elaborados en base a normas, principios contables y criterios no totalmente coincidentes, cuando se presente la liquidación definitiva del ejercicio 2020 se realizará la conciliación con el resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, siendo éste último el que se refleje en el Balance de Situación del ejercicio cerrado a 31/12/20.
- 3) En cualquier caso, se prevé obtener superávit presupuestario y excedente en el resultado del ejercicio 2020 (cuenta de Pérdidas y Ganancias).

- 4) En todas las estimaciones realizadas están considerados e integrados los convenios de colaboración suscritos por la Corporación con contenido presupuestario y que continúan en vigor a la fecha de la estimación de cierre.

En otro orden de cosas, cabe señalar que el **estado de ejecución del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2019** y toda la documentación relativa al cierre de dicho ejercicio, incluida las Cuentas Anuales y el Informe de Auditoría, se pueden consultar en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba.

Con respecto al **Presupuesto Extraordinario nº1/2019**, que al cierre del ejercicio 2019 se encontraba en curso de realización, a lo largo del ejercicio 2020 y hasta la fecha de elaboración de la presente Memoria del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2021, no se ha producido ejecución de gastos con cargo a dicho Presupuesto Extraordinario .

Finalmente, la relación de **entidades en las que la Corporación mantiene participación** son:

CREDIAVAL, S.G.R.(Sociedad de Avals y Garantía de Andalucía); la inversión que se mantiene se corresponde con la adquisición de 200 participaciones sociales.

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ANDALUCES, S.A. (EXTENDA-Agencia Andaluza de Promoción Exterior); la inversión que se mantiene se corresponde con la suscripción de 2 acciones de su capital social.

AC CAMERFIRMA, S.A.; la inversión se corresponde con la suscripción de 1964 acciones de su capital social.

A la fecha de elaboración de la información contenida en esta Memoria, se carece de datos para valorar si las participaciones en las anteriores entidades pueden generar ingresos. Los valores de las participaciones en balance se encuentran provisionados, siguiendo un criterio de prudencia, por lo que un eventual cambio de valor a la baja no afectaría al resultado del ejercicio.

Para concluir con esta Memoria Explicativa se indican resumidamente las medidas adoptadas para introducir el **enfoque de género en la elaboración del Proyecto de Presupuesto que se presenta y en las liquidaciones que se realicen**:

- Respecto de la plantilla de personal de la Corporación, el número total de personas que la componen y que se prevé mantener es 30, de las cuales, 16 son mujeres y 14 hombres, existiendo por tanto una presencia equilibrada de mujeres y hombres. No existe diferencia retributiva por razón de género, siendo el salario base igual para cualquier persona dentro de su categoría o grupo profesional. El número de personas empleadas de cada sexo dentro de cada categoría viene especificado en el documento "Plantilla de Personal" (apartado 3 de la documentación que compone el Proyecto de Presupuesto que nos ocupa).
- Se ha recabado información de las personas que forman parte de la plantilla de personal que poseen formación en igualdad. En la actualidad son 4 personas (2 hombres y 2 mujeres). Dos de ellas, han sido formadoras en programas de igualdad. Las personas con formación en la materia pertenecen a las áreas de actuación de Formación y Empleo y Creación y Desarrollo Empresarial. Se plantea el objetivo de incrementar el número de personas con formación en igualdad de oportunidades.
- Se prevé aportar información desagregada por sexos en el Informe de Actividades del Ejercicio que se adjunta a la Memoria de Actividades en la liquidación del Presupuesto, en aquellas actuaciones, programas y servicios ejecutados que por sus características lo permitan.

- Se prevé seguir desarrollando el Programa PAEM que como se indica en el siguiente apartado, dentro del Programa de Actuación del Ejercicio 2021, es específico para mujeres. Se trata de un programa que promueve la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de la creación y consolidación empresarial.
- Asimismo se prevé seguir desarrollando Informes, estudios y herramientas de utilidad que contemplan la obtención de datos desagregados por la variable sexo, del tejido empresarial del ámbito de actuación de la Corporación, teniendo por tanto en consideración la diferencia de género en la elaboración de los estudios, e informes. En concreto, en este sentido es de especial interés la herramienta "Estudio de Actividades Económicas de la Provincia de Córdoba" elaborada por la Corporación y que está disponible en la página web de la misma. Su continuidad, actualización y mantenimiento se prevé también para el ejercicio 2021.

**2. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y
FINANCIACIÓN**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

El PLAN DE ACTUACIÓN establecido para el ejercicio 2021 se articula, como en ejercicios anteriores, en torno a las tres grandes áreas programáticas o ejes básicos que conforman el peso específico de la actividad de la Corporación para desarrollo de sus funciones y para alcanzar los objetivos generales perseguidos de fomento de la competitividad empresarial, apoyo y estímulo al comercio exterior e interior, la prestación de servicios al tejido empresarial del ámbito de actuación de la Cámara, así como la regeneración del tejido económico y la creación de empleo en dicho ámbito.

Estas tres grandes áreas que suponen la base para la clasificación por programas del Presupuesto son:

1. Formación, Empleo y Creación/consolidación de Empresas.
2. Apoyo al Comercio Interior, Innovación y desarrollo tecnológico
3. Promoción y apoyo del Comercio Exterior y de la Internacionalización de la empresa.

Además de estos tres ejes principales, la Cámara desarrolla otras actividades integradas en el Programa de Servicios Complementarios y acerca las actuaciones al ámbito territorial de la provincia a través del Programa de Delegaciones.

A continuación se exponen las concretas actuaciones, programas y servicios previstos para el ejercicio 2021, dentro de cada eje de actividad.

1) Área de formación, empleo y creación/consolidación de empresas

Objetivos generales de las actuaciones: regeneración del tejido económico y creación de empleo a través de acciones formativas de calidad, de actuaciones de cualificación integral y de medidas adaptadas a los requerimientos del mercado laboral y de las empresas, implicando a éstas como sujetos activos de mejora y fomentando la competitividad empresarial, el espíritu emprendedor e impulsando la empleabilidad y la contratación y movilidad laboral.

Dentro de las actuaciones de naturaleza privada, la Corporación sigue apostando por la continuidad de la formación especializada en las áreas de comercio internacional, presupuestando una nueva edición del **Programa “Experto en Comercio Internacional”** (8 cursos monográficos).

También de naturaleza privada, se prevé la continuidad en el **Servicio “Camara Emplea”** y las actividades que viene desarrollando como **Agencia de Colocación Autorizada colaboradora con el Servicio Público de Empleo Estatal** (ACC nº0100000015). No se prevén ingresos por esta última actividad, pero tampoco supone una cuantía específica adicional de gastos. Sólo se realizan imputaciones de gastos a nivel analítico en la liquidación presupuestaria, en función de la imputación parcial que corresponda de gastos de personal y corrientes.

La partida presupuestaria que registra una parte de los gastos directos (salvo gastos de personal y otros directos, contenidos en otras partidas gastos) de tales actuaciones es: 09.01.06.

Relacionado con las **funciones público-administrativas** reconocidas por el marco legal vigente regulador de las Cámaras de Comercio, y siguiendo con el eje de actuación de Formación, Empleo y Creación/Consolidación de Empresas, se ha previsto seguir ejecutando los siguientes Programas diseñados por la Cámara de España, en virtud de los correspondientes convenios que se prevé suscribir de nuevo con ésta y **cofinanciados por Fondo Social Europeo (FSE)**:

Dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) 2014-2020, del que la Cámara de España es Organismo Intermedio:

➤ **Plan de Capacitación del Plan Integral de Cualificación y Empleo (PICE).**

Los destinatarios de los servicios incluidos en el PICE son jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y las empresas que insertan a estos jóvenes los cuales obtienen una formación y cualificación adaptada a los requisitos de dichas empresas.

Su objetivo general es ofrecer a las personas jóvenes beneficiarias del Plan una acción directa adaptada a sus capacidades, a través de una serie de actuaciones continuas que parten de una atención inicial y orientación vocacional, previas a las fases formativas, para que obtengan la cualificación y/o formación necesaria que se adapte mejor a los requerimientos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral.

La Cámara de Córdoba viene ejecutando desde el año 2015 las distintas actuaciones comprendidas en el Plan de Capacitación del PICE. Suscribió un primer convenio para el periodo 2015-2018. A partir de ese primer convenio plurianual, se van suscribiendo los correspondientes Convenios de Colaboración y Documentos que establecen las condiciones de la ayuda (DECA).

Para el ejercicio 2021 se han presupuestado las actuaciones integrantes del Plan de Capacitación, teniendo en cuenta la información facilitada por el área del Formación y Empleo sobre el presupuesto y los indicadores a solicitar a la Cámara de España en la correspondiente manifestación de interés y que se prevén realizar en cada uno de los bloques o tramos de acciones que integran el Plan (atención inicial, orientación, formación troncal y específica, acompañamiento a la inserción y ayudas a la contratación y al emprendimiento), con la novedad de la apuesta por la formación online como complemento a los tramos de formación en la modalidad presencial.

➤ **Plan de Movilidad del PICE.**

Se trata de un Plan integrado en el PICE, diseñado para mejorar la formación lingüística y habilidades y competencias transversales, personales y profesionales, para incrementar la empleabilidad de los jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil a través de acciones que fomentan la movilidad transnacional en la Unión Europea.

La Cámara ejecutó por primera vez en 2019 este Plan. Para el 2021 se presupuesta el Plan en términos similares, en cuanto a los indicadores del tramo de formación (estimación de 75 alumnos formados), que el presupuesto de convenio suscrito en 2020. Asimismo se prevé, 10 ayudas a la movilidad para prácticas de 6 meses en el extranjero y 40 para prácticas/contrataciones de 3 meses.

Dentro del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) 2014-2020, del que la Cámara de España es Organismo Intermedio:

- **Programa de “Apoyo Empresarial a las Mujeres” (PAEM).** Como ya se ha adelantado en la Memoria Explicativa, se trata de un programa que promueve la igualdad de oportunidades, dirigido específicamente a mujeres, tanto emprendedoras como empresarias y que fomenta la creación y consolidación de empresas, a través de una serie de actuaciones de información, asesoramiento, sensibilización, orientación, formación, ayuda en la tramitación de expedientes y en la elaboración de planes de empresa, así como en la tramitación de solicitudes de acceso a líneas de financiación en las que la Cámara de España sea organización intermedia y tutorización personalizada sobre la financiación obtenida, entre otras actuaciones. Se presupuesta igual cuantía y con similares indicadores que la contenida en el Convenio-DECA del 2020 que se está ejecutando.

Programas de Actuación, Inversiones y Financiación

- **Programa “Plan de Emprendimiento – España Emprende” (PE-EE).** El programa va dirigido a personas emprendedoras y empresas y contempla actuaciones de divulgación, información y apoyo a la formación, asesoramiento, apoyo en la tramitación y seguimiento. Se presupuesta igual cuantía presupuestaria y con similares indicadores que los contenidos en el Convenio-DECA del 2020 que se está ejecutando.
- **Programa “Formación Profesional Dual en la Empresa” (FPDE),** cuyo objetivo básico es fortalecer la calidad y la extensión del sistema de Formación Profesional en España mediante la promoción, asesoramiento y apoyo de las empresas participantes en el mismo, convirtiéndose éstas en agentes formativos. Los destinatarios de los servicios del programa son los agentes implicados en el desarrollo de la Formación Profesional Dual en España, en especial, las empresas y sus trabajadores. La Cámara ejecutó por primera vez en 2019 este programa. Para el 2021 se presupuesta igual cuantía que la contenida en el Convenio-DECA del 2020 que se está ejecutando.

Además de los Programas citados, también se prevé continuidad en 2021 dentro del mismo eje/área de actuación, de los siguientes **programas a desarrollar en colaboración con otras entidades:**

- Dentro de la apuesta por el desarrollo de acciones formativas especializadas en la gestión empresarial, se presupuestan las actuaciones derivadas del **Convenio Específico de Colaboración con la Universidad de Córdoba para el desarrollo del “Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas”, (MBA)** en su 4ª edición (Curso académico 2020/2021).
- **Dos programas de “Prácticas no laborales en empresas, para jóvenes menores de 30 años”,** cuya financiación se espera obtener a través de nuevas colaboraciones con la Fundación Bancaria “La Caixa” y con la Diputación Provincial de Córdoba. Asimismo, se presupuesta el **“Programa de Formación y Prácticas en Comercio Exterior”,** también con la previsión de renovación de la colaboración económica por parte de la Diputación Provincial de Córdoba.

Respecto a las actuaciones programadas citadas anteriormente del eje/área de Formación, y Empleo y Creación/consolidación de Empresas y relacionadas con funciones público-administrativas, las cuentas presupuestarias que recogen una parte de los gastos directos, salvo personal y otros gastos directos contenidos en otras cuentas y que se imputan en fase de ejecución presupuestaria a través de Centros Analíticos, son: 09.01.07 Y 09.01.02.

2) Área de comercio interior, innovación y desarrollo tecnológico

Objetivos generales de las actuaciones: fomento de la competitividad empresarial y apoyo del comercio interior, a través de actuaciones para el apoyo de la incorporación de la innovación y la transformación digital en las empresas, especialmente en las PYMES, y en el comercio interior.

Dentro de las funciones de impulso de actuaciones para el incremento de la competitividad empresarial atribuidas por la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras y por la Ley 4/2014 de Cámaras de Andalucía, la Corporación sigue apostando en este ámbito de actuación por la innovación, las nuevas tecnologías y el desarrollo tecnológico, para lo cual se ha previsto la continuidad en la ejecución de programas y acciones que ayuden al tejido empresarial a avanzar en estos aspectos, en colaboración con la Cámara de España. En concreto, se ha previsto ejecución de los siguientes **programas cofinanciados por FEDER dentro del “Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020”,** todos ellos **diseñados por la Cámara de España** y enmarcados dentro de la estrategia global de actuación en el ámbito de la competitividad de las empresas:

Programas de Actuación, Inversiones y Financiación

- **Programa de Apoyo a la Innovación en las Pymes -“InnoCámaras”**. El programa consta de diversas actuaciones:
 - Acciones de apoyo directo a las empresas, que consta a su vez de dos fases. La Fase I de asesoramiento individualizado y la Fase II de implantación del Plan individual de Soluciones Innovadoras, con una de ayuda económica de FEDER para las empresas del 70% del gasto elegible aprobado.
 - Acciones de sensibilización y difusión.
- **“Plan de Desarrollo Tecnológico - TIC Cámaras”** El programa consta de diversas actuaciones, también en la línea del anteriormente citado. Así, las actuaciones previstas son:
 - Acciones de apoyo directo a las empresas, que consta a su vez de dos fases. La Fase I de Diagnóstico Asistido de TIC y la Fase II de Plan Personalizado e Implantación, con una de ayuda económica de FEDER, para las empresas del 70% del gasto elegible aprobado.
 - Acciones de sensibilización horizontales y de difusión.
- **“Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista”** que consta de distintas líneas de actuación (Diagnósticos de Innovación, Talleres y Dinamización de Centros Comerciales Abiertos) y que viene siendo también cofinanciado por la Secretaría de Estado de Comercio.

Las previsiones contenidas en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2021 respecto de los programas anteriormente citados se basan fundamentalmente en el análisis de los respectivos Convenios-DECA suscritos con la Cámara de España para el 2020 y que se están ejecutando actualmente.

Respecto a las actuaciones programadas citadas anteriormente del eje/área de Comercio Interior, Innovación y Desarrollo Tecnológico y que se encuadran dentro de las funciones público-administrativas reconocidas legalmente a las Cámaras de Comercio, la cuenta presupuestaria que recoge una parte de los gastos directos, salvo personal y otros gastos directos contenidos en otras cuentas y que se imputan en fase de ejecución presupuestaria a través de Centros Analíticos, es: 10.01.02.

3) **Área de comercio exterior y fomento de la internacionalización de la empresa**

Objetivos generales de las actuaciones: apoyo y estímulo al comercio exterior, la internacionalización y la competitividad de la empresa en el exterior.

Dentro de esta área de actividad se distinguen dos tipos de actuaciones, ambas relacionadas con las **funciones público-administrativas** reconocidas por el marco legal vigente regulador de las Cámaras de Comercio:

De un lado, el Servicio de documentación para el comercio exterior (Certificaciones, Legalizaciones, Visados y Cuadernos ATA). Para el 2021 se ha realizado una previsión prudente, ante la situación derivada de la pandemia COVID-19, y la incertidumbre generalizada a la que nos enfrentamos en el momento de elaboración del presente Proyecto de Presupuesto. Por ello, se ha realizado una previsión de objetivos algo menor que en el Presupuesto 2020.

De otro lado, se presupuestan los siguientes programas, a realizar en virtud de los respectivos Convenios de Colaboración-DECA, que se prevén suscribir con **la Cámara de España, diseñados por ella, y cofinanciados por FEDER:**

Programas de Actuación, Inversiones y Financiación

- **Programa “Plan Internacional de Promoción” (PIP)**, dentro del cual se ha previsto la realización de actividades de promoción internacional, para una participación máxima de 38 empresas.
- **El programa “XPANDE DIGITAL”**, que también como en anteriores anualidades comprende dos fases, la primera de realización de un plan de marketing digital para un mercado internacional concreto (“Fase de Asesoramiento”) y la segunda (“Fase de Ayudas”), de apoyo económico en la puesta en marcha de dicho Plan, siendo la tasa prevista de ayuda del 70% y con un coste máximo financiable por empresa de 4.000 €. En este programa se estima que participen un total de 22 empresas.
- Se prevé ejecutar el **Programa Innoexport** (fomento de la innovación en empresas exportadoras), con una FASE I (“Fase de Asesoramiento”) en el que se realiza un diagnóstico de valoración inicial de la situación de la empresa en cuanto a su internacionalización y su potencial para la introducción de mejoras innovadoras, realizándose conforme a los resultados un plan para un proyecto concreto de innovación. En FASE II (“Fase de Ayudas”), se apoya económicamente la puesta en marcha de dicho Plan, siendo la tasa prevista de ayuda del 70% y con un coste máximo financiable por empresa de 7.000 €. En este programa se ha estimado participación de 22 empresas.
- También se ha presupuestado la ejecución del **Programa Gestión de la Marca para la Internacionalización (GMI)**, que consta de una Fase I (Asesoramiento) en la cual se valorará la competitividad de la marca de la empresa y se le realiza un informe con la información recogida a lo largo del diagnóstico y posibles áreas de mejora, información de los tres mercados seleccionados por la empresa y el índice GMI (potencial de la marca para la gestión internacional). FASE II (Ayudas) que se divide en Fase II-A dotada con 3.000 € de ayudas para consultoría, para que la empresa obtenga asesoramiento personalizado por parte de profesionales especializados en Consultoría de Marca o Internacionalización de Marca para mercados internacionales, así como el diseño de un plan de acción que permita identificación actividades susceptibles de recibir ayuda económica en la Fase II B del programa. En la Fase II-A se apoya económicamente la puesta en marcha de dicho Plan, siendo la tasa prevista de ayuda del 70% y con un coste máximo financiable por empresa de 7.000 €. En este programa se estima que participen un total de 3 empresas.

Todas las actuaciones expuestas anteriormente a través de los tres grandes eje de actividad, conforman el peso específico del presupuesto, el cual pone cifras a las grandes líneas de actuación de la Cámara; no obstante, no agotan los servicios en los que la Cámara continúa trabajando para su desarrollo. Así, dentro del **Programa de Servicios Complementarios** se encuentran, entre otros:

- Estudios de viabilidad en el marco del desarrollo empresarial y la creación de empresas y herramientas de utilidad para la búsqueda de financiación.
- Estudios relacionados con el Comercio Interior, la industria y la economía
- La herramienta “Estudio de Actividades Económicas de la Provincia”.
- Servicio de otras Certificaciones Camerales
- Servicio de Información Comercial
- Servicio de Lonja

Para finalizar con el Programa de Actuaciones, **en lo que respecta al acercamiento de las actuaciones de la Cámara en la provincia**, se prevé continuidad en la colaboración con el Ayuntamiento de **Hinojosa del Duque** para el mantenimiento de la **Delegación Cameral** en dicha localidad.

PROGRAMA DE INVERSIONES

Para las posibles renovaciones de elementos de inmovilizado material e inmaterial se prevén las siguientes inversiones, presupuestadas dentro del subcapítulo 05.02 "Otras Partidas Inventariables" del capítulo 5 de la Sección Segunda del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio 2021:

05.02.01. Mobiliario:

ELEMENTOS	IMPORTE MÁXIMO
20 SILLAS DE TRABAJO	3.400,00 €
15 MESAS DE TRABAJO (2.700,00 €
15 CARROS ALMACENAJE PARA MESAS DE TRABAJO	2.100,00 €
15 ESTANTERIAS OFICINA	3.450,00 €
TOTAL	11.650,00 €

05.02.02. Máquinas y Equipos de Oficina y Datos:

ELEMENTOS	IMPORTE MÁXIMO
4 TORRES DE ORDENADOR (sustituciones de equipos obsoletos)	2.200,00 €
5 PORTÁTILES (previsión en caso de necesidad de sustituciones/renovaciones)	4.500,00 €
2 IMPRESORAS (previsión en caso de necesidad de sustitución/renovación)	700,00 €
2 PROYECTOR AULAS (previsión en caso de necesidad de sustitución)	1.000,00 €
SIN ESPECIFICAR (margen para otras sustituciones por deterioro e imprevistos)	900,00 €
TOTAL	9.300,00 €

05.02.04. Otras Instalaciones:

ELEMENTOS	IMPORTE MÁXIMO
3 MÁQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO	2.400,00 €
TOTAL	2.400,00 €

05.02.04. Aplicaciones Informáticas:

ELEMENTOS	IMPORTE MÁXIMO
DESARROLLO WEB DE LA CORPORACIÓN (renovación de la página web)	5.000,00 €
LICENCIAS DE SOFTWARE (posibles renovaciones/adquisiciones)	200,00 €
TOTAL	5.200,00 €

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN

Los recursos que se estiman obtener y reconocer en el ejercicio 2021 para financiar el Programa de Actuación e Inversiones, cifrado a través del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos, son los contenidos en la Sección Primera de dicho Presupuesto y que ya han sido detallados en la Memoria Explicativa que acompaña al Proyecto de Presupuesto, a cuyo documentos nos remitimos.

De forma resumida, dichos recursos son:

- **Ingresos por servicios prestados y por el desarrollo de las actividades no afectadas a programas subvencionados:**
 - Relacionados con actividades de naturaleza público-administrativa: Servicios de documentación de Comercio Exterior → cuentas de imputación presupuestaria: 02.01.01., 02.01.06. y 02.01.07.
 - Relacionados con actividades de naturaleza privada:
 - Del Área de Formación, Empleo y Creación/Consolidación empresarial → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.01.03
 - Del Programa de Servicios Complementarios:
 - Información Comercial → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.01.05
 - Otros ingresos complementarios como los procedentes del servicio de uso de salas y medios, patrocinios para el Servicio de Lonjas, las compensaciones de créditos formativos en la formación del personal de la plantilla y otros ingresos complementarios menores. → En la cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.03
- **Aportaciones y Cuotas voluntarias** → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.00
- **Dotaciones finalistas y subvenciones**, procedentes de las cofinanciaciones de la Unión Europea (Fondos Estructurales), de otras entidades públicas y, en su caso, privadas, nacionales e internacionales, **para la gestión y desarrollo de los programas previstos en relación con las funciones público-administrativas** de los ejes/áreas de actuación siguientes y que ya han sido detallados en el Programa de Actuación
 - Formación, Empleo y Creación/consolidación de Empresas. → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.01
 - Apoyo al Comercio Interior, Innovación y desarrollo tecnológico → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.07
 - Promoción y apoyo del Comercio Exterior y de la Internacionalización de la empresa. → En la cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.03
- **Dotación finalista** prevista procedente de la cofinanciación por parte del Excmo. Ayto. de Hinojosa del Duque para gastos de funcionamiento de la Delegación Cameral en dicha localidad. → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.05

El siguiente cuadro muestra los importes de recursos estimados de las actividades previstas dentro de las funciones privadas y público-administrativas, respectivamente:

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN: Sección Primera, Capítulo 02 (*)		
INGRESOS PREVISTOS DE ACTIVIDADES DE NATURALEZA PRIVADA		
Cuenta de Imputación		Proyecto de Presupuesto 2021
02.01.03.	Asistencia a Cursos, Gestión de AA.Formativas, Asesoramiento y Servicio de Empleo	24.840,00 €
02.01.05.	Servicio de Información Comercial	150,00 €
02.04.00	Aportaciones voluntarias y cuotas	13.080,00 €
02.04.03.	Otros Ingresos	6.300,00 €
TOTAL INGRESOS ACTIVIDADES DE NATURALEZA PRIVADA		44.370,00 €
INGRESOS PREVISTOS DE ACTIVIDADES DE NATURALEZA PÚBLICO-ADMINISTRATIVA (*)		
Cuenta de Imputación		Proyecto de Presupuesto 2021
02.01.01.	Certificaciones, Legalizaciones y Visados	260.210,00 €
02.01.06.	Venta de Impresos	2.200,00 €
02.01.07.	Cuadernos A.T.A. y Gestión y Prima de Seguros ATA	24.505,00 €
02.04.01	Convenios de Formación y Empleo	1.974.520,00 €
02.04.03.	Otros Ingresos	74.873,00 €
02.04.05.	Delegaciones-Antenas	7.350,00 €
02.04.07.	Convenios de Comercio Interior, Industria, Innovación y Competitividad	171.093,00 €
TOTAL INGRESOS ACTIVIDADES DE NATURALEZA PÚBLICO-ADMINISTRATIVA		2.514.751,00 €
(*) El capítulo 01. Recurso Cameral Permanente, no se integra en el Programa de Financiación porque se prevé que presente un comportamiento neto negativo.		

3. PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2021								
PERSONAL RELACIÓN LABORAL INDEFINIDA	NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS			RETRIBUCIÓN TOTAL POR CONCEPTOS				
	Mujeres	Hombres	Total	Salario Base Mensual (€)	Complemento Antigüedad Mensual (€)	Otros Complementos Personales Mes (€)	Total/Mes (€)	Total Anual (€)
Titular de la Secretaría General	1	0	1	3.840 €	1.200 €	- €	5.040 €	80.640 €
Personal Técnico (Titulados y no titulados) y Oficiales	13	11	24	41.676 €	14.682 €	- €	56.358 €	901.721 €
Auxiliares	1	2	3	3.698 €	1.045 €	- €	4.743 €	75.887 €
Ordenanza	0	1	1	1.322 €	50 €	- €	1.371 €	21.942 €
SUBTOTALES	15	14	29	50.535 €	16.977 €	- €	67.512 €	1.080.190 €
PERSONAL EN SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL	NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS			RETRIBUCIÓN POR CONCEPTOS				
	Mujeres	Hombres	Total	Salario Base Mensual (€)	Complemento Antigüedad Mensual (€)	Otros Complementos Personales Mes (€)	Total/Mes (€)	Total Anual (€)
Traductor/a-Cío. Exterior	1	0	1	708 €	266 €	766 €	1.740 €	24.781 €
CONTRATACIONES EVENTUALES	NÚMERO DE PERSONAS A EMPLEAR			RETRIBUCIÓN POR CONCEPTOS				
	Mujeres	Hombres	Total	Salario Base Mensual (€)	Complemento Antigüedad Mensual (€)	Otros Complementos Personales Mes (€)	Total/Mes (€)	Total Anual (€)
Camareros/as				Sin determinar				668 €
TOTAL CUENTA PRESUPUESTARIA 03.02.01:								1.105.638 €

**4. PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 2021:
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DESGLOSADO POR
CAPÍTULOS Y RESUMEN POR SECCIONES Y
CAPÍTULOS**

Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación Presupuesto (€)

SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS

01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	-3.136,00 €
01.02. PENDIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	112.071,00 €
01.02.01. Recibos atrasados	112.071,00 €
01.03. MINORACIÓN DE RECURSOS PERMANENTES	115.207,00 €
01.03.02. Tanto por Ciento de Recaudación	3.362,00 €
01.03.03. Bajas y Devoluciones	111.845,00 €
01.03.04. Participación de otras Cámaras	0,00 €
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	2.559.121,00 €
02.01. POR SERVICIOS PRESTADOS	311.905,00 €
02.01.01. Certificaciones, Legalizaciones y Visados	260.210,00 €
02.01.03. Asistencia a Cursillos, Gestión de AA.Formativas, Asesoramiento y Serv.Empleo	24.840,00 €
02.01.05. Servicio de Información Comercial	150,00 €
02.01.06. Venta de Impresos	2.200,00 €
02.01.07. Cuadernos A.T.A. y Gestión y Prima de Seguros ATA	24.505,00 €
02.04. POR OTROS CONCEPTOS	2.247.216,00 €
02.04.00 Aportaciones voluntarias	13.080,00 €
02.04.01 Convenios de Formación y Empleo	1.974.520,00 €
02.04.03. Otros Ingresos	81.173,00 €
02.04.05. Delegaciones-Antenas	7.350,00 €
02.04.07. Convenios de Comercio Interior, Industria, Innovación y Competitividad	171.093,00 €
TOTAL DE INGRESOS	2.555.985,00 €

Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación Presupuesto (€)

SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS

03. DE PERSONAL 1.430.524,00 €

03.02. PERSONAL DE PLANTILLA Y CONTRATADO EVENTUAL 1.105.638,00 €

03.02.01. Sueldos y Antigüedad 1.105.638,00 €

03.03. PREVISIÓN SOCIAL 324.886,00 €

03.03.01. Seguros Sociales 316.586,00 €

03.03.02. Seguros de Vida y Accidentes y Servicios de Prevención de Riesgos Laborales 4.800,00 €

03.03.05. Formación del personal 3.500,00 €

04. GASTOS DE LOCAL 67.838,00 €

04.01. NO INVENTARIABLE 67.838,00 €

04.01.02. Limpieza 27.800,00 €

04.01.03. Conservación y reparación 5.600,00 €

04.01.04. Electricidad 15.500,00 €

04.01.05. Agua y Tratamiento de residuos urbanos 1.800,00 €

04.01.06. Calefacción y Refrigeración 4.400,00 €

04.01.07. Ascensores 2.000,00 €

04.01.08. Seguros y Seguridad del local 3.400,00 €

04.01.09. Dotación del año a la amortización de locales e instalaciones 7.338,00 €

05. GASTOS DE MATERIAL 97.460,00 €

05.01. NO INVENTARIABLE 68.910,00 €

05.01.01. Material de Oficina 7.000,00 €

05.01.02. Correos y Telégrafos 100,00 €

05.01.03. Reparto de correspondencia 5.000,00 €

05.01.04. Teléfono y Fax 22.500,00 €

05.01.06. Mantenimiento y material de equipos informáticos y web 26.900,00 €

05.01.07. Otro material fungible 2.300,00 €

05.01.08. Dotación del año a la amortización de material inmovilizado 5.110,00 €

05.02. OTRAS PARTIDAS INVENTARIABLES 28.550,00 €

05.02.01. Mobiliario 11.650,00 €

05.02.02. Máquinas y Equipos de Oficina y Datos 9.300,00 €

05.02.04. Otras Instalaciones 2.400,00 €

05.02.05. Aplicaciones informáticas 5.200,00 €

Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación Presupuesto (€)

06. RELACIONES PÚBLICAS	15.600,00 €
06.01.01. Actos y Recepciones	5.500,00 €
06.01.02. Representaciones	5.000,00 €
06.01.04. Publicidad	4.500,00 €
06.01.05. Donativos y Premios	600,00 €
07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	850,00 €
07.01. PUBLICACIONES	200,00 €
07.01.03. Hoja Informativa, Circulares y Boletines	0,00 €
07.01.04. Revistas	0,00 €
07.01.06. Otras publicaciones	200,00 €
07.02. SUSCRIPCIONES	650,00 €
07.02.01. Prensa	650,00 €
07.02.02. Publicaciones especializadas	0,00 €
08. VIAJES Y DIETAS	7.000,00 €
08.01. VIAJES	5.000,00 €
08.01.01. Nacionales	3.000,00 €
08.01.02. Internacionales	1.000,00 €
08.01.03. Otros desplazamientos	1.000,00 €
08.02. DIETAS	2.000,00 €
08.02.01. Estancias	2.000,00 €
09. FORMACIÓN	681.778,00 €
09.01.02. Becas	48.538,00 €
09.01.06. Cursos y otras acciones de Formación	15.500,00 €
09.01.07. Convenios de Formación y Empleo	617.740,00 €

<u>Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación</u>		<u>Presupuesto (€)</u>
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA		141.052,00 €
10.01. ESTUDIOS Y ASIST. TÉCNICA AL COM. INTERIOR E INDUSTRIA		122.095,00 €
10.01.01. Estudios, Catálogos y Publicaciones sobre Comercio Interior e Industria		49.900,00 €
10.01.02. Colaboración en Estudios y Convenios Com.Int., Industria, Innovación y Competitiv		71.795,00 €
10.01.07. Delegaciones-Antenas		400,00 €
10.02. ESTUDIOS Y MEDIDAS DE FOMENTO DEL COMERCIO EXTERIOR		18.957,00 €
10.02.01. Estudios, Catálogos y Publicaciones sobre Comercio Exterior		800,00 €
10.02.03. Promoción de Mercados Internacionales		2.450,00 €
10.02.05. Otras medidas de Fomento del Comercio Exterior		15.707,00 €
11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES		3.000,00 €
11.01.01. Lonja de Contratación		3.000,00 €
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS		41.500,00 €
12.01.02. Fotocopiadora		10.200,00 €
12.01.03. Imprenta		7.800,00 €
12.01.04. Cuadernos A.T.A. y Gestión y Prima de Seguros ATA		15.500,00 €
12.01.05 Servicios de Tramitación y Gestión		8.000,00 €
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS		283,00 €
13.01.01. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España		22,00 €
13.01.02. Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación		11,00 €
13.01.04. Otros Organismos		250,00 €
14. IMPUESTOS		8.500,00 €
14.01.03. Contribuciones, Impuestos y otros Tributos		8.500,00 €
15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS		3.500,00 €
15.01.01. Gastos Financieros y Bancarios		3.500,00 €
16. DIVERSOS E IMPREVISTOS		57.100,00 €
16.01.01. Diversos e imprevistos		40.000,00 €
16.01.02. Censura de Cuentas		7.500,00 €
16.01.03. Auditorías de Gestión, Calidad y Protección de Datos y Asesoramiento		9.600,00 €
TOTAL DE GASTOS		2.555.985,00 €
DÉFICIT / SUPERÁVIT		0,00 €

Resumen por Secciones y Capítulos Presupuesto (€)

SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS

01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	-3.136,00 €
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	2.559.121,00 €
TOTAL DE INGRESOS	2.555.985,00 €

SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS

03. DE PERSONAL	1.430.524,00 €
04. GASTOS DE LOCAL	67.838,00 €
05. GASTOS DE MATERIAL	97.460,00 €
06. RELACIONES PÚBLICAS	15.600,00 €
07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	850,00 €
08. VIAJES Y DIETAS	7.000,00 €
09. FORMACIÓN	681.778,00 €
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	141.052,00 €
11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	3.000,00 €
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	41.500,00 €
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	283,00 €
14. IMPUESTOS	8.500,00 €
15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	3.500,00 €
16. DIVERSOS E IMPREVISTOS	57.100,00 €
TOTAL DE GASTOS	2.555.985,00 €
DÉFICIT / SUPERÁVIT	0,00 €



En Córdoba, a 28 de octubre de 2020

EL COMITÉ EJECUTIVO,

PRESIDENTE:



D. Antonio Díaz Córdoba

VICEPRESIDENTE 1º:



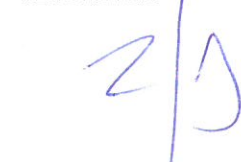
D. Francisco Torrent Cruz

VICEPRESIDENTE 2º:



D. José Mª García Utrera

TESORERO:



D. Rafael Agüera Buendía

VOCALES:



Dña. Belén Luque Pinilla



D. Enrique Saint-Gerons Herrera

D. Francisco Lozano Molina

5. DILIGENCIA DE APROBACIÓN

**DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO
ORDINARIO DEL EJERCICIO 2021**

El Proyecto de Presupuesto Ordinario del ejercicio 2021 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, elaborado y aprobado por su Comité Ejecutivo el día 28 de octubre de 2020, de acuerdo con las mayorías exigibles legalmente, ha sido presentado por éste al Pleno de la Corporación, en fecha 29 de octubre de 2020, quien lo ha aprobado en dicha sesión celebrada con las mayorías exigibles legalmente.

Lo que certifico como Secretaria General, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Córdoba a nueve de noviembre de 2020.

Fdo.: Carmen Gago Castro

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: Antonio Díaz Córdoba